



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO	JORGE IVAN VARGAS DUARTE.
RADICADO	23-807-40-89-001- 2021-00358 -00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia dentro del cual, el apoderado de la parte demandante manifiesta desconocer el lugar de notificaciones de la parte demandada.

luego de examinado el expediente, tenemos que, se acopla a lo tipificado en el artículo 293 del Código General Del Proceso, por lo que, se ordenará el emplazamiento del demandado en la forma dispuesta en la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

PRIMERO. Emplazar a **JORGE IVAN VARGAS DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.250.801, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por sí o a través de apoderado, a través de mecanismos virtuales, a recibir la notificación personal del auto de 27/09/2021 por medio del cual, entre otras cosas, se libró mandamiento de pago.

SEGUNDO. Ordenar a la secretaría del despacho que, el emplazamiento deprecado en el literal anterior se realice únicamente en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez.

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb058632ac886cc3e347a9b4eee6c4652f471e85cbb6c6f29f923a4d80864f69**

Documento generado en 28/02/2023 02:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>